

Programas de experiencias de aprendizaje alternativas

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Wenatchee tiene el más alto compromiso para garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes. Por lo tanto, la junta autoriza la creación de oportunidades de experiencias de aprendizaje alternativas (ALE). El distrito pondrá a disposición de los estudiantes oportunidades educativas diseñadas para satisfacer sus necesidades individuales. El distrito cumplirá con todos los requisitos estatales necesarios para garantizar la financiación estatal para los estudiantes ALE.

Los cursos ALE ofrecidos por el distrito pueden incluir:

- Cursos presenciales, • Cursos remotos y • Cursos en línea

La junta revisará anualmente las políticas escritas que autorizan experiencias de aprendizaje alternativas, incluido cada programa de experiencia de aprendizaje alternativa y proveedor de programas. Esto se puede hacer a través de la agenda de consentimiento e incluir periódicamente una presentación.

El Distrito Escolar de Wenatchee establece los siguientes programas alternativos que se brindan en el sitio, por Internet o por otros medios electrónicos. Los funcionarios del distrito escolar responsables de garantizar que estos programas cumplan con las leyes estatales y los requisitos de presentación de informes son el Director Ejecutivo de Negocios y Finanzas y los directores/administradores de programas de las escuelas alternativas.

Escuela secundaria del lado oeste	Escuela secundaria: grados 9-12
Academia de Aprendizaje del Valle	Grados K-8 Experiencia de aprendizaje alternativa

Requisitos de presentación de informes para funcionarios del distrito:

Los funcionarios del distrito escolar responsables de supervisar cada programa ALE enviarán un informe anual a la junta. Este informe anual incluirá al menos lo siguiente:

- A. Documentación del número de estudiantes ALE y la inscripción equivalente a tiempo completo solicitada para financiamiento de educación básica; B. Identificación de la proporción general de personal docente certificado y estudiantes equivalentes a tiempo completo inscritos en cada programa ALE;

- C. Una descripción de cómo el programa apoya las metas y objetivos generales del distrito para rendimiento académico de los estudiantes; y
- D. Resultados de cualquier autoevaluación.

Requisitos de informes estatales:

El distrito deberá informar mensualmente al Superintendente de Instrucción Pública:

- A. Recuento mensual preciso e inscripción equivalente a tiempo completo para estudiantes matriculados en experiencias de aprendizaje alternativas; y
- B. Información sobre los distritos de residencia y de servicio de dichos estudiantes.

El Distrito deberá presentar anualmente al Superintendente de Instrucción Pública:

- A. Un informe que detalla los costos y propósitos de cualquier gasto realizado para comprar o contratar experiencias y servicios educativos o cocurriculares que se incluyen en un plan de aprendizaje estudiantil escrito de ALE, junto con las experiencias o servicios sustancialmente similares puestos a disposición de los estudiantes matriculados. en el programa de instrucción regular del distrito.
- B. El número de personal docente certificado equivalente a tiempo completo asignado a cada programa de experiencia de aprendizaje alternativo; y
- C. Inscripción de estudiantes (identificados por separado) donde la instrucción ALE se brinda en su totalidad según el contrato.

El distrito presentará todos los informes anuales requeridos al Superintendente de Instrucción Pública.

Requisitos de evaluación:

Los estudiantes deben ser evaluados al menos anualmente, utilizando, para estudiantes de tiempo completo (más de 0.8 FTE), las evaluaciones estatales para el nivel de grado del estudiante y cualquier otra evaluación anual requerida por el distrito. Los estudiantes a tiempo parcial deberán ser evaluados al menos una vez al año. Sin embargo, los estudiantes a tiempo parcial que estén matriculados en una escuela privada aprobada no están obligados a participar en el evaluaciones.

Cualquier estudiante cuya inscripción en una experiencia de aprendizaje alternativa se reclame como superior a 0.8 equivalente a tiempo completo en cualquier mes hasta la fecha de conteo de enero debe ser incluido por el distrito en cualquier informe estatal de responsabilidad federal requerido para ese año escolar, sujeto a las leyes estatales y federales existentes. normas y procedimientos federales de rendición de cuentas.

Los estudiantes inscritos en cursos o trabajos de curso de experiencia de aprendizaje alternativo del distrito no residente que no puedan participar en las evaluaciones estatales anuales requeridas en el distrito no residente deben

tener la oportunidad de participar en dichas evaluaciones estatales anuales requeridas en el distrito de residencia física, sujeto al cronograma de pruebas planificado de ese distrito. Es responsabilidad del distrito de inscripción no residente establecer un acuerdo escrito con el distrito de residencia física que facilite toda la coordinación necesaria entre los distritos y con el estudiante y, cuando corresponda, los padres del estudiante para cumplir con este requisito. Dicha coordinación podrá incluir:

- A. Disponer de materiales de evaluación adecuados; B. Notificar al estudiante sobre los horarios de administración de evaluaciones; C. Organizar el envío de los materiales de evaluación completos al distrito de inscripción para su presentación para calificación e informes; y
- D. Organizar las adaptaciones permitidas para los exámenes y otros pasos que puedan ser necesarios necesario.

El acuerdo puede incluir tarifas y términos para el pago de tarifas razonables por parte del distrito de inscripción al distrito de residencia física para cubrir los costos asociados con la planificación y administración de las evaluaciones a los estudiantes no inscritos en el distrito de residencia física.

Los resultados de las evaluaciones de los estudiantes evaluados de acuerdo con estas disposiciones deben incluirse en las medidas de responsabilidad del distrito de inscripción y no en las medidas de responsabilidad del distrito de residencia física.

Requisitos de documentación del programa:

- A. Planes escritos de aprendizaje estudiantil;
- B. Evidencia de contacto semanal;
- C. Evaluaciones del progreso estudiantil y planes de intervención;
- D. Resultados de cualquier evaluación;
- E. Detalles de inscripción de estudiantes que justifiquen el FTE;
- F. Documentos de divulgación de inscripción de padres firmados;
- G. Documentos de liberación de límites para estudiantes de fuera del distrito.

Estudiantes que abandonan los cursos ALE

Un distrito escolar que ofrece o contrata para ofrecer un curso de experiencia de aprendizaje alternativo a un estudiante no residente debe informar al distrito escolar residente si el estudiante abandona el curso o ya no está inscrito.

El superintendente/designado debe desarrollar procedimientos para gobernar la administración de los programas ALE del distrito.

Referencias cruzadas: 2020 - Diseño de cursos, selección y adopción de materiales didácticos

2024 - Política de aprendizaje en línea:

Referencias legales: RCW 28A.150.305 Proveedores de servicios educativos alternativos: elegibilidad de los estudiantes.

RCW 28A.232.010 Cursos alternativos de experiencia de aprendizaje — Generalmente — Reglas — Informes.

RCW 28A.150.262 Esquema del curso en línea

RCW 28A.250.050 Acceso de los estudiantes a cursos y programas de aprendizaje en línea —

Políticas y procedimientos — Crédito del curso — Difusión de información — Desarrollo del aprendizaje en línea local o regional

programas.

WAC 392-121-107 Definición-Curso de estudio WAC

392-121-182 Requisitos de experiencia de aprendizaje alternativa WAC 392-121-188

Instrucción proporcionada bajo contrato

Recursos de gestión:

2018 - Edición de mayo

2017 - Edición de abril

2014 - Edición de febrero

2012 - Edición de octubre

2011 - Edición de octubre

Fecha de adopción: 13.12.05

Clasificación: Esencial Fechas de

revisión: 08.05;10.11;06.12; 10,12; 02.13; 02.14; 01.17; 02.20